

CRITERIOS DE BAREMACIÓN - AYUDAS LEADER

Para la selección de proyectos se ha establecido un sistema de baremación según el cual los proyectos podrán obtener un máximo de 100 puntos, en base a la puntuación de dos tipos de criterios:

1. **Criterios generales:** Con factores diferentes para los proyectos productivos y no productivos, dada la distinta naturaleza de las operaciones subvencionables. Los criterios generales permitirán la obtención de un máximo de 70 puntos.
2. **Criterios específicos:** Criterios singulares definidos en función de la medida o submedida en la que se engloba la operación. Los criterios específicos se definen en cada medida y permiten obtener un máximo de 30 puntos.

CRITERIOS GENERALES PARA LA BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÁXIMO 70 PUNTOS
1. TIPO PROMOTOR	MÁXIMO 10 PUNTOS
Mujeres hasta 35 años	10
Entidad colectiva, economía social, entidad responsabilidad social	10
Hombres hasta 35 años	8
Promotor privado. Mujer de más de 35 años	7
Promotor privado. Hombre de más de 35 años	6
Resto de promotores (se consideran como tales aquellos no incluidos en las categorías anteriores de este criterio, que cumplan las condiciones para ser beneficiario de la ayuda según las bases de la convocatoria)	3
2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROMOTOR	MÁXIMO 10 PUNTOS
Diversidad funcional (grado reconocido igual o superior al 33%)	10
Parado de larga duración.	10
SAT, agricultor, ganadero, miembro de la unidad familiar de explotación o empresario del sector agroindustrial.	10
Organizaciones profesionales agrarias y agrupaciones de productores	8
Emprendedor de hasta 35 años procedente de viveros, aceleradoras, escuelas taller, programas de tutelaje al emprendimiento, planes o programas de empleo juvenil o similares, situados en el territorio (últimos 12 meses)	6
3. CREACIÓN DE EMPLEO	MÁXIMO 10 PUNTOS
Crear más de 5 empleos	10
Crear entre 3 y 5 empleos	7
Crear entre 1 o 2 empleos	5
Crea empleo eventual (mínimo 30 días al año)	3
Creación neta de empleo para mujeres o menores hasta 35 años (se asignará 0,25 puntos adicionales por cada nuevo empleo fijo creado para mujeres o menores hasta 35 años, hasta un máximo de 3 puntos. Esta puntuación es acumulable a la puntuación obtenida por la creación neta de empleo, hasta el límite establecido para este criterio 10 puntos)	3
4. ZONIFICACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
A (La Torre de les Maçanes, Aigües, Salinas, El Fondó de les Neus, Algueña)	10
B (Busot, Agost, La Romana, Hondón de los Frailes, Daya Vieja)	8
C Pedanías de Almoradí (El Raiguero, Cruz de Galindo, Puente de Don Pedro, El Saladar y Heredades), pedanías de Elche (Algorós, Asprella, Les Atzavares Altes, Les Atzavares Baixes, Carrús, Daimés, El Derramador, Llano de San José, Els Bassars, El Ferriol, Jubalcoi, La Baia Alta, La Baia Baixa, L'Algoda, Les Vallongues, Maitino, Perleta, Puçol, Les Salades, Santa Anna, Torrellano Baix, La Vallverda Alta disseminado, La Vallverda Baixa disseminado) y pedanías de Orihuela (La Aparecida, Arneva, Barbarroja, Camino de Beniel, Camino Viejo de Callosa, La Campaneta, Correntías Bajas, Correntías Medias, Los Desamparados, El Escorratel, Hurchillo, Media Legua, Molins, El Mundamiento, La Murada, Las Norias, Parroquia de la Matanza, Raiguero de Bonanza, San Bartolomé y Torremendo)	4
5. ÁMBITO Y PROYECCIÓN TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
Carácter territorial	10
Carácter supralocal	5
Carácter local	3
6. GRADO DE NOVEDAD / INNOVACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
Nuevo en el territorio	10
Nuevo en el municipio	5
Nuevo en la entidad o pedanía	3
Ampliación	2
Modernización / Adaptación	1
7. ENFOQUE TEMÁTICO DEL PROYECTO	MÁXIMO 5 PUNTOS
Multitemático	5
Monotemático	1
8. CRITERIO AMBIENTAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
El promotor cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental	5
La actuación contempla criterios de construcción bioclimática o bioconstrucción	5
La actuación contempla acciones de sensibilización medioambiental	5

CRITERIOS GENERALES PARA LA BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	MÁXIMO 70 PUNTOS
1. TIPO PROMOTOR	MÁXIMO 15 PUNTOS
Fundaciones, asociaciones y ONGs sin ánimo de lucro con implantación en el territorio y que cuenten con más de 50 asociados.	15
Organizaciones agrarias y agrupaciones de productores	10
Asociaciones empresariales o profesionales con más de 50 asociados	10
Entidades locales supramunicipales	9
Entidades locales	8
Resto de promotores	5
2. ZONIFICACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
A (La Torre de les Mançanes, Aigües, Salinas, El Fondó de les Neus, Algueña)	10
B (Busot, Agost, La Romana, Hondón de los Frailes, Daya Vieja)	8
C Pedanía de Almoradí (El Raiguero, Cruz de Galindo, Puente de Don Pedro, El Saladar y Heredades), pedanía de Elche (Algorós, Asprella, Les Atzavares Altes, Les Atzavares Baixes, Carrús, Daimés, El Derramador, Llano de San José, Els Bassars, El Ferriol, Jublacoí, La Baía Alta, La Baía Baixa, L'Algoda, Les Vallongues, Maitino, Perleta, Puçol, Les Salades, Santa Anna, Torre-llano Baix, La Vallverda Alta disseminado, La Vallverda Baixa disseminado) y pedanía de Orihuela (La Aparecida, Arneva, Barbarroja, Camino de Beniel, Camino Viejo de Callosa, La Campaneta, Correntías Bajas, Correntías Medias, Los Desamparados, El Escorratel, Hurchillo, Media Legua, Molins, El Mundamiento, La Murada, Las Norias, Parroquia de la Matanza, Raiguero de Bonanza, San Bartolomé y Torremendo)	4
3. ENFOQUE TEMÁTICO DEL PROYECTO	MÁXIMO 10 PUNTOS
Multitemático	10
Monotemático	5
4. ÁMBITO Y PROYECCIÓN TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
Carácter territorial	10
Carácter supralocal	5
Carácter local	3
5. GRADO DE NOVEDAD / INNOVACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
Nuevo en el territorio	10
Nuevo en el municipio	5
Nuevo en la entidad o pedanía	3
Ampliación	2
Modernización / Adaptación	1
6. CRITERIO AMBIENTAL	MÁXIMO 15 PUNTOS *
La actuación contempla acciones que contribuyen a la mitigación del cambio climático y adaptación a este	15
La actuación contempla criterios de construcción bioclimática o bioconstrucción	5
La actuación contempla acciones de sensibilización medioambiental	10

(* En caso de cumplir con varios criterios de los apartados de baremación, estos se podrán sumar, obteniendo como máximo 15 puntos. Cuando se contemple un criterio de edad, se considerará la edad que tenga la persona promotora en el momento de presentación de la solicitud.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA BAREMACIÓN DE PROYECTOS	
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. Programa Territorio “Adelante-Endavant”: Mejora y diversificación empresarial dirigido a microempresas no agrícolas.	MÁXIMO 30 PUNTOS
Proyecto que se desarrolla en una entidad rural de menos de 1000 habitantes	10
Proyecto que aprovecha los recursos del entorno: recursos humanos, productos, patrimonio o utilizan la imagen del territorio para apoyar la comercialización	10
Proyectos intensivos en conocimiento o capital humano, aunque puedan implicar bajos niveles de inversión en activos fijos	3
El promotor pertenece a asociaciones empresariales territoriales, locales o zonales que operan en el territorio o existe el compromiso de su integración antes de 6 meses desde el inicio de la actividad	2
Elimina barreras arquitectónicas o incorpora medidas que favorezcan la integración de colectivos discapacitados	3
Disponibilidad de Planes de Igualdad en la empresa o compromiso de su elaboración antes de 12 meses, desde el inicio de la actividad	2
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. “Con las manos-Amb les mans”: Ayudas a las pequeñas industrias agroalimentarias para diversificar y mejorar su actividad productiva.	MÁXIMO 30 PUNTOS
Acciones promovidas por agrupaciones de productores locales o pequeñas cooperativas agroalimentarias de menos de 10 empleados.	10
Promotor que dispone de Sistema de Trazabilidad y/o Sistemas de Gestión de la Calidad reconocidos (5puntos por cada sistema, hasta el máximo)	10
Contribución a la conservación y desarrollo de la ganadería de razas autóctonas y/o recuperación de variedades vegetales tradicionales	5
Proyecto que supone la transformación o desarrollo de productos ecológicos o productos de calidad diferenciada o distintivos de calidad	5
LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. Programa Territorio “La Tierra de los sentidos-La Terra dels sentit”: Acciones para el fomento, diversificación de la actividad turística y para la recuperación y uso eficiente y sostenible del patrimonio rural, natural y paisajístico.	MÁXIMO 30 PUNTOS
AREA DE TURISMO	
Desarrollo de ofertas o recursos turísticos que recuperen patrimonio de interés arquitectónico, cultural o etnográfico, o edificaciones de interés paisajístico	10
El promotor cuenta con sello o certificados de Calidad Turística reconocidos (Q, SICTED, etc.) o está en proceso de obtención del mismo.	10
Utilización de medios promocionales no convencionales, enfoque creativo y calidad de la propuesta, que permita obtener un mayor impacto	5
Incorporación de medidas para la eliminación barreras arquitectónicas y ayudas para discapacitados sensoriales.	5
AREA DE PATRIMONIO	
Actuaciones de rehabilitación, conservación, restauración o mejora que afectan a BIC o zonas naturales incluidas en la Red Natura 2000	10
Proyecto que se desarrolla en una entidad rural de menos de 1000 habitantes	10
Incorporación de medidas para la eliminación barreras arquitectónicas y ayudas para discapacitados sensoriales	10
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. “Contigo-Amb tú”: Ayudas para la mejora de los servicios y la calidad de vida en el medio rural.	MÁXIMO 30 PUNTOS
Actuaciones que permiten la prestación de servicios colectivos con mayor riesgo: personas mayores, mujeres, parados de larga duración, inmigrantes, jóvenes hasta 35 años, niños, discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, drogodependientes y personas pertenecientes a minorías étnicas (2,5 puntos por cada colectivo al que atiende, hasta el máximo puntuable)	10
Actuaciones que se desarrollan en pedanías o núcleos rurales en las que el porcentaje de población mayor de 64 años es igual o superior al 30% del total, según los últimos datos oficiales disponibles	10
Proyecto que se desarrolla en una entidad rural de menos de 500 habitantes	10

Características y límites de las ayudas a otorgar:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. Programa Territorio “Adelante-Endavant”: Mejora y diversificación empresarial dirigido a microempresas no agrícolas.

- a) Proyectos que han obtenido más de 70 puntos: 100% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- b) Proyectos que han obtenido entre 55 y 70 puntos: 80% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- c) Proyectos que han obtenido menos de 55 puntos: 60% del del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.

La inversión total del proyecto será como mínimo de 3.000€.

El importe máximo de la ayuda será de 70.000€ por persona beneficiaria.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. “Con las manos-Amb les mans”: Ayudas a las pequeñas industrias agroalimentarias para diversificar y mejorar su actividad productiva.

- a) Proyectos que han obtenido más de 70 puntos: 100% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- b) Proyectos que han obtenido entre 55 y 70 puntos: 80% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- c) Proyectos que han obtenido menos de 55 puntos: 60% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas, hasta el importe máximo establecido por la misma.

La inversión total del proyecto será como mínimo de 3.000€.

El importe máximo de la inversión será de 70.000€ por persona beneficiaria.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. Programa Territorio “La Tierra de los sentidos-La Terra dels Sentits”: Acciones para el fomento, diversificación de la actividad turística y para la recuperación y uso eficiente y sostenible del patrimonio rural, natural y paisajístico.

- a) Proyectos que han obtenido más de 70 puntos: 100% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- b) Proyectos que han obtenido entre 55 y 70 puntos: 80% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- c) Proyectos que han obtenido menos de 55 puntos: 60% del del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.

La inversión total del proyecto será como mínimo de 3.000€.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. “Contigo-Amb tú”: Ayudas para la mejora de los servicios y calidad de vida en el medio rural.

- a) Proyectos promovidos por entidades locales y Gal: 100% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- b) Proyectos promovidos por fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro que obtengan una puntuación superior a 70 puntos: 100% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- c) Proyectos promovidos por fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro que obtengan una puntuación hasta 70 puntos: 80% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas, hasta el importe máximo establecido por la misma.

- d) Proyectos promovidos por personas físicas, microempresas y pymes que obtengan una puntuación superior a 70 puntos: 100% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.
- e) Proyectos promovidos por personas físicas, microempresas y pequeñas empresas que obtengan una puntuación hasta 70 puntos: 80% del porcentaje máximo fijado por la Orden reguladora de las ayudas de los gastos subvencionables, hasta el importe máximo establecido por la misma.

La inversión total del proyecto será como mínimo de 3.000€.